Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

Cofinanciado por la Unión Europea

I.E.S. ALONSO BERRUGUETE

CONVOCATORIA ERASMUS+ EDUCACIÓN ESCOLAR
PROYECTO 2025-1-ES01-KA122-SCH-000322319
IES ALONSO BERRUGUETE (PALENCIA)

El **alumnado** que desee participar en este proyecto de movilidad será seleccionado por el Centro de manera **equitativa y pública**. A través de la presente convocatoria, se establece el procedimiento y el plazo para la presentación de solicitudes de participación en las actividades de movilidad Erasmus+ para el curso 2025-26.

El alumnado tendrá en cuenta que su estancia se realizará en centros educativos europeos con los que el IES Alonso Berruguete acuerde la movilidad en el marco del Programa Erasmus+. Los grupos de alumnos estarán siempre acompañados por el profesorado responsable, que servirá de nexo entre la institución de acogida y los estudiantes.

1. FINALIDAD Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Se convocan **ayudas** para la **movilidad** de **estudiantes** de:
-3º, 4º ESO y 1º Bachillerato. Lengua extrajera: francés. Estancia de corta duración en Limoges (Francia).
-4º ESO. Lengua extranjera: inglés. Estancia de corta duración en Eindhoven (Países Bajos).
-1º Bachillerato. Lengua extranjera: inglés. Estancia de corta duración en Wernigerode (Alemania).
-3º ESO. Lengua extranjera: francés. Una estancia de larga duración (30 días) en Limoges (Francia).

2. Estas movilidades se realizarán fuera del territorio nacional y se desarrollarán en el transcurso del año académico 2025-26. **Las fechas de cada movilidad se darán a conocer con** la **antelación** precisa a los beneficiarios y sus familias.

3. El objetivo del proyecto es **mejorar la calidad de la enseñanza en el centro y el aprendizaje de nuestro profesorado y alumnado** por medio de una serie de **actividades** que se realizan antes de la movilidad, en el centro de destino y a su retorno.

2. BENEFICIARIOS

Podrán presentarse a esta convocatoria aquellos estudiantes que estén matriculados en el IES Alonso Berruguete en el curso 2025-26 de acuerdo con los destinatarios de las movilidades que se describen en el apartado 1.1. de la presente convocatoria.

3. FINANCIACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS

1. Esta convocatoria está financiada con cargo al convenio de subvención para el proyecto **2025-1-ES01-KA122-SCH-000322319** en el marco del programa *Erasmus+.*

2. La cuantía de la ayuda dependerá del país elegido para la movilidad y se asignará en función de las **normas financieras y contractuales** contenidas en el **Anexo III al *Convenio de subvención con varios beneficiarios*** y de acuerdo con las reglas establecidas en la Guía del Programa de *Erasmus+*.

CONVOCATORIA ERASMUS+ EDUCACIÓN ESCOLAR
PROYECTO 2025-1-ES01-KA122-SCH-000322319
IES ALONSO BERRUGUETE (PALENCIA)

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Se establece un **plazo de presentación de solicitudes** del **13 al 20 de noviembre** (ambos incluidos).

2. El alumnado **cumplimentará el cuestionario de auto-baremación** (**ANEXO I y accesible en la web del Instituto**) que será supervisado por la coordinación del proyecto *Erasmus+*, presentando los estudiantes la documentación necesaria cuando se le solicite.

3. En el formulario debe incluirse un **video de motivación o autocandidatura** personal de un minuto, en español y de autoría original, en la que se expliciten las razones que impulsan a solicitar la movilidad, que debe estar en consonancia con los principios del programa *Erasmus+* y los objetivos de nuestro proyecto y sus expectativas sobre el mismo.

5. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. No haber recibido **ningún parte disciplinario** considerado como **falta grave** o **dos o más** apercibimientos (**faltas leves**) en el curso **2025-26**, en base a las conductas contrarias a la convivencia tipificadas en el Reglamento de Régimen Interior del IES Alonso Berruguete.

2. **No mostrar abandono** de ninguna de las materias.

3. Entrega de **documentación dentro del plazo establecido.**

4. Tener la posibilidad de **acoger a un estudiante**.

5. **Queda a decisión del Equipo *Erasmus+* del Centro contemplar cualesquiera otras circunstancias o condicionantes respecto a la solicitud.**
El alumnado que no cumpla con alguno de estos requisitos aparecerá en el listado de excluidos.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1. Se constituirán **comisiones de selección** integradas al menos por un profesor de los diferentes niveles educativos que se convocan, por la directora del centro, o persona en quuine delegue, que actuará como presidenta de la comisión, y por la coordinación Erasmus que actuará de secretaria.

2. Finalizado el plazo de presentación, dichas comisiones examinarán las solicitudes presentadas, las puntuarán de acuerdo con los criterios fijados en el baremo de esta convocatoria y establecerán la relación **provisional** de beneficiarios, suplentes y excluidos que será publicada en el tablón de anuncios del Dpto. de Inglés y página web del centro.

3. El alumnado cuya solicitud haya sido **excluida o esté en lista de reservas** dispondrá de **cinco días** para presentar las alegaciones oportunas y/o subsanación de errores. Dicha alegación se hará en la **secretaría/administración** del centro por medio de un “expón-solicita”. Igualmente, serán admitidas renuncias en el mismo plazo y procedimiento.

4. Después de la resolución de las alegaciones, se publicará posteriormente el **listado definitivo de beneficiarios** de las ayudas en el tablón de anuncios del Dpto. de inglés y en la página web del centro.
5. **En caso de empate**, se resolverá teniendo en cuenta los siguientes **criterios**:
a) Cumplimiento de más factores de alumnado con menos oportunidades según la guía del SEPIE.
b) Mejor nota media de expediente académico.
Si persistiese el empate, se resolverá a través de sorteo.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos que hayan presentado solicitud en plazo y forma se realizará por las comisiones de selección en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

Apartado	Criterio	Puntuación máxima	Documento acreditativo
A	•Nota media del expediente en el curso 24-25	10	Las comisiones de selección comprobarán la calificación media indicada en el cuestionario.
B	•Competencia en lengua extranjera. Nota obtenida en el idioma extranjero de la movilidad en el curso 24-25	5	Las comisiones de selección comprobarán la calificación media indicada en el cuestionario.
C	•Idoneidad de la candidatura: -Trato respetuoso hacia los compañeros, profesores y personal del centro. -Responsabilidad y grado de involucración en las actividades relacionadas con la movilidad (eTwinning) -Trabajo en equipo, motivación. -Actitud, comportamiento en el aula y cumplimiento del RRI. -Actitud resolutiva, autonomía, adaptabilidad	10	Cuestionario de los tutores o equipo docente que incorporarán las comisiones de selección. Valoración del vídeo de motivación por parte de la comisión de selección.
D	•Alumnado con dificultades socioeconómicas	10	•Documentación justificativa de haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado, de la Junta de Castilla y León. Beneficiario oficial de Releo+. (En el caso de los beneficiarios Releo+, la comisión Erasmus+ comprobará dichos datos). •Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción. •Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social

			si procede.
E	•Discapacidad. •Dificultades educativas y formativas	5	•Certificado de discapacidad emitido por la administración correspondiente que presenten una discapacidad reconocida. •Estar incluido en el ATDI de la Junta de Castilla y León durante el curso actual. Las comisiones de selección comprobarán dichos datos.
F	• Obstáculos geográficos (residencia habitual en zonas rurales).	5	•Certificado de empadronamiento.
G	• No haber sido beneficiario de movilidades escolares en cursos anteriores	5	Las comisiones de selección comprobarán dichos datos.

8. ASIGNACIÓN DE MOVILIDADES

1. Se asignarán las movilidades atendiendo a la **puntuación** obtenida en el **baremo** para la selección.

2. La asignación de la movilidad está sujeta a la pertinencia de la participación en las actividades planteadas por el profesorado responsable.

9. PERCEPCIÓN DE LA AYUDA

Los detalles sobre la percepción de las ayudas se ofrecerán en reuniones con el alumnado beneficiario y sus familias.

10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Realizar las actividades encomendadas antes, durante y después de la movilidad.
2. Estar al tanto de las comunicaciones del coordinador y comisión Erasmus+ y asistir a las reuniones informativas.
3. Presentar los documentos en los plazos en que se les requiera.
4. Realizar efectivamente la movilidad en las fechas establecidas.
5. Mantener una actitud correcta, responsable y comprometida con la movilidad.
6. Cumplimentar una encuesta final sobre la experiencia.
7. Colaborar con la difusión del programa Erasmus+ en el centro.
8. Cumplir con lo reflejado en el Convenio de Subvención y en el Acuerdo de Aprendizaje.

CONVOCATORIA ERASMUS+ EDUCACIÓN ESCOLAR
PROYECTO 2025-1-ES01-KA122-SCH-000322319
IES ALONSO BERRUGUETE (PALENCIA)

ANEXO 1: ACCESO FORMULARIO AUTO-BAREMABLE

https://forms.office.com/e/q79YHeL1Au?origin=lprLink